

13 de agosto de 2018 No. de Oficio: 2227/18-CJ-SEDUE ASUNTO: D-513-18

#### INSTRUCTIVO

AL C. PROPIETARIO, POSEEDOR, RESPONSABLE, ENCARGADO U OCUPANTE DEL INMUEBLE UBICADO

El C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología Municipal ha dictado un Acuerdo, el cual a la letra dice:

Monterrey, Nuevo León a los 13-trece días del mes de agosto del año 2018-dos mil dieciocho -----Con fundamento en los artículos 86, 89, 90, 91, 94 y 96 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 1 fracciones I, II, III, IV, V, VI y IX, 5 fracción XXI, 6 fracción V, 10 fracciones I, II, III, IV, V, XIII, XXI, XXIII y XXV, penúltimo y último párrafo, 11, 226, 227, 228, 281, 288, 327, 328 fracciones I a la XIV, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos ,16 fracción X, 93,94 fracción I ,IV, VIII, XIII, XIII, XVIII, XXX y XLII, 95, 96 fracciones III, y IV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; Artículos 1, 2 fracciones XII, XIII, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXVI, XXIX y XXX, 4 fracciones II y IV, 5 fracciones I, II, IV, VI, VIII, XVI, XI y XIII, 7, 29Bis y 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 1, 2, 3 fracción II, 4 fracciones XXXVIII, XL, XLII, XLIV XIVI y LI del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León; el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, ordena se practique una VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA en el inmueble ubicado en la

La visita de inspección tendrá por objeto y alcance constar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 226 fracciones I a IV, 227 fracciones I a IV y último párrafo, 228 fracciones I a XIV, 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones I a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156, 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones, construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron, se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan con las licencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 327 en relación con el diverso 281, 282, 286, 293 y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; por lo que se previene al C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante tanto del citado inmueble como de las actividades, instalaciones, usos de suelo y/o destinos del suelo que se desarrollan en el mismo, así como a toda persona física que se encuentre en el interior del mencionado inmueble, y al

v Janacio Zaragoza 1000 Surentro, Monterrey, N.L. / C.P. 64000 (81) 8130.6565 040



13 de agosto de 2018 No. de Oficio: 2227/18-CJ-SEDUE ASUNTO: D-513-18

personal que de ella dependan, que conforme a lo indicado en el artículo 353 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, que deberán dar al personal adscrito y comisionado de esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, facilidades e informes que le sean requeridos, así mismo deberán de permitir el acceso al lugar objeto de la inspección, y en/su caso, al personal técnico de apoyo para el desarrollo de su labor, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo, se procederá a solicitar el auxilio de la fuerza pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 330 de la Ley antes citada, y así mismo podrá hacerse acreedor a una multa desde 2,000 hasta 10,000 veces el salario mínimo prevaleciente en la zona económica, de conformidad con lo establec/do en el artículo 342 fracción II, inciso h), de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, además de hacerse acreedor al arresto administrativo conforme a lo establecido por el artículo 345 fracción I de la Ley invocada. Comisionándose para tal efecto a los C.C. JAVIER GUADALUPE MARTINEZ MARTINEZ, RAMON DIMAS ESTRADA, FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR, JUAN MARTIN RODRIGUEZ JIMENEZ, RAFAEL HERRERA VILLANUEVA, GERMAN REYNALDO RIVERA RODRIGUEZ, GEORGINA J. CANTU MACIAS, JACOBO JESUS VILLARREAL TREVIÑO, HECTOR IVAN ALEJANDRO, quienes podrán actuar de manera conjunta, separada e indistintamente y deberán exhibir su credencial vigente con fotografía expedida por la autoridad competente, que los acredite para realizar dicha función y dejarle copia del presente acuerdo a la persona con quien se atiende la diligencia, así como del acta circunstanciada, así mismo deberá levantarse acta circunstanciada de la vis/ta en presencia de dos testigos designados por la persona con quien se atiende la diligencia y en caso/de negativa a nombrarlos lo hará el inspector debiendo constar tal circunstancia en el acta y observar/en la diligencia de Inspección las reglas que para la práctica de las mismas establecen los artículos/354, 355 fracciones I a la IX, 356 y 357 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.

Así mismo, se hace del conocimiento del C. Propietario, Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante de las obras, construcciones, demoliciones, instalaciones, edificaciones y/o actividades en comento, que con base en el párrafo tercero del artículo 356 de la citada Ley. otorgándole su Garantía de audiencia contenida en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le requiere se presente dentro del término de 10-diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo, ante esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, ubicada en el Condominio Acero, Piso C-1, sito en la Avenida Zaragoza Número 1000 Sur, en el Centro de esta Ciudad, en horario de 8:00 a.m. a 14:00 p.m., a fin de manifestar lo que a su derecho convenga, ofrecer las pruebas y los alegatos de su interés, así como acreditar su capacidad económica, esto último como lo establece el artículo 334 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en el que se señala: Artículo 334.-"Al aplicarse las sanciones, se tomara en cuenta la capacidad económica del infractor, la gravedad de la infracción, las circunstancias particulares del caso y la reincidencia cuando una persona hubiero sido sancionada por contravenir una disposición de esta Ley y sus reglamentos. La reincidencia se sancionará con la imposición del doble de la multa que corresponda a la infracción cometida...", debiendo designar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo



13 de agosto de 2018 No. de Oficio: 2227/18-CJ-SEDUE ASUNTO: D-513-18

León, apercibido de que, de no cumplir con lo anterior, las notificaciones serán efectuadas por medio de instructivo que se fijará en la tabla de avisos o en lugar visible del recinto oficial de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29Bis del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y 169Bis del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, pudiendo comparecer personalmente, o mediante escrito libre, y anexando copia del recibo de impuesto predial (o algún otro documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble) o en su caso, carta poder (en caso no realizarlo en forma personal); a fin de que compruebe ante esta autoridad contar con las Licencias correspondientes, apercibido de que en caso de no comprobar contar con dichas autorizaciones dentro del plazo concedido, se aplicarán las sanciones y medidas de seguridad contenidas en los artículos 327, 328 fracciones I a la XIV, 329, 330, 331, 332, 333, 335 fracciones II, III, IV, VI y VII, 337, 341 fracciones I, IV, V, VI, X y XII, 342 fracción I incisos b) y c), fracción II, inciso i), 343 fracción I, 344 fracción II, 345 fracción I, 346 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. Notifiquese y Cúmplase. Así lo acuerda y firma el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León.

C. LIC. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ
EL C. SECRETARIO DE DE ARRO LO URBANO Y ECOLOGÍA

Lo que notifico a Usted, por medio de éste instructivo que entregué a una persona que dijo guien dijo ser

2015-2018

Lo que notifico a Usted, por medio de éste instructivo que entregué a una persona que dijo guien dijo ser

2016-2018

Quien dijo ser

2016-2018

A SOST Siendo

La L. LUIS HORACIO BORTONI VAZQUEZ

LO que notifico a Usted, por medio de éste instructivo que entregué a una persona que dijo quien dijo ser

2016-2018

Quien dijo ser

2016-2018

A SOST Siendo

La L. L. NOTIFICADOR:

NOMBRE:

NOMBRE:

L. L. NOTIFICADOR:

NOMBRE:

L. L. NOTIFICADOR:

NOMBRE:

L. L. NOTIFICADOR:

NOMBRE:

L. L. NOTIFICADOR:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:

FIRMA:



13 de agosto de 2018 No. de Oficio: 2227/18-CJ-SEDUE ASUNTO: D-513-18

#### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las Del horas del día del mes de Septiende del año 2018, el C. Her la Alegando Salad Inspector adscrito a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, me constituí en la

a fin de dar cumplimiento al acuerdo emitido por oficio No. 2224/201 & CJ/SEDUE, dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, dentro del Expediente Administrativo citado al rubro, en el que se ordena VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA en el inmueble ubicado en la

| teniendo la visita de inspección por objeto y alcance constar y  |
|--|
| verificar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 226 fracciones I a IV, 227 fracciones I a IV y  |
| último párrafo, 228 fracciones I a XIV, 281, 282 fracciones I y II y su último párrafo, 283 fracciones I a |
| VI, 285, 286, 287 fracciones I a V, 288 fracciones I a VI, 290, 291, 292, 293 fracciones I a V y su último |
| párrafo, y 295 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León; artículos 8, 17 y 18 fracciones    |
| l a IX, del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, Nuevo León; 18, 139, 156,       |
| 157 fracción I y II, 158 y 159 del Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio de              |
| Monterrey, Nuevo León, siendo lo siguiente: Verificar que tipo de excavaciones, instalaciones,             |
| construcciones, edificaciones, obras, actividades, trabajos, usos y/o destinos del suelo se realizaron,    |
| se encuentran realizando o se pretenden realizar en el lugar inspeccionado y si las mismas cuentan         |
| con las licencias correspondientes. El inspector actuante, solicita la presencia del C. Propietario,       |
| Poseedor, Responsable, Encargado u Ocupante del inmueble inspeccionado, para lo cual, comparece            |
| en este momento el C, quien en<br>relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser, y la cual se identificó |
| relación al lugar inspeccionado, manifiesta ser <u>encorpse</u> , y la cual se identificó                  |
| con; ante quien me   |
| identifiqµé plenamente con gafete oficial número <u>ルナ3リキ</u> , expedida en fecha                          |
| <u> のア/1ヲ</u> que me acredita como inspector de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología              |
| Municipal de Monterrey, misma que se encuentra vigente al momento de la presente visita, y el cual         |
| se exhibe al Visitado a fin de que se cerciore de que la fotografía y rasgos fisonómicos contenidas en     |
| dicho documento, corresponden al presentante.  |
| Procediendo a dar lectura del acuerdo anteriormente señalado, motivo de la presente diligencia. Acto       |
| séguido se solicita al C que designe a dos personas  |
| de su intención que funjan como testigos en la presente diligencia, en la inteligencia de que, de no ser   |
| así será nombrado por el mismo inspector; el cual manifiesta que <u> no</u> designa, por lo que se tiene   |



13 de agosto de 2018

No. de Oficio: 2227/18-CJ-SEDUE ASUNTO: D-513-18

| por                  | señalando   | para   | tal  | efecto,  |   | al                                      | C           |
|----------------------|---|--|--|--|---|---|-------------|
| *                    |   | número   |  | qui  | en se<br>, con                                      |   | cor<br>er   |
|                      |   | número   |  | qui  | en se<br>con  | y al<br>Identificó<br>domicilio         | co          |
| -                    | amente identificado<br>rollo de la visita de ir   |  | <del>-</del>   |  | _   |   |             |
| observan             | on, el suscrito inspe<br>las siguientes   | construccion   | es y/o   | edificaciones                                  | y/o   | instalaçio                              | ne          |
| co c                 | fondo.  |  |  |  |   |   |             |
| El tipo de us<br>de: | n anteriormente sei o de suelo que se efe que el inmueble _ ento. Así mismo, e metros cuadrados. metros cuadrados. io se cuenta con | ectúa o se preten<br>ce ce ce<br>Sí tiene está<br>il predio no<br>Además, no<br>el siguiente | nde efectuar a<br>acionamient<br>cuenta con<br>cuenta con<br>mobiliario: | o, contando co<br>un Área Libr<br>Área Jardina | el lugar i<br>on <u>Z</u><br>e, en api<br>da, en ap | nspeccionad<br><br>cajone<br>roximadame | do e<br>s d |
| Fo atención          | a lo anterior se rec  |  |  |  |   | para                                    | _           |





13 de agosto de 2018 No. de Oficio: 2227/18-CJ-SEDUE ASUNTO: D-513-18

| •   |   |
|---|---|
|   | ·   |
|   |   |
| Se concede el uso de la palabra al C.  observaciones respecto de la presente d  O man i vesto | para que formule sus iligencia, manifestando lo siguiente:  |
| año 201 5 firmando de conformidad quienes en  | 45 horas del día 10 del mes de Septiento de ella intervinieron y así quisieron hacerlo y cumplido nte diligencia a la parte interesada. CONSTE. |
|   |   |
| El C. Inspector:  | Persona Notificada:   |
| Nombre: Hector   Alexandro S.  Número de Gafete: 11 3347  Firma: 4                            | Nombre  |
| C. Testigo:   | C. Testigo:   |
| Nombre:   | Nombre: Identificación:   |





## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEPARTAMENTO DE INSPECCION DE CONTROL URBANO REPORTE FOTOGRAFICO

R. Ayuntamiento de Monterrey 2015 - 2018

11-SEPT!EMBRE-2018

## INSPECTOR: ING. HECTOR I. ALEJANDRO SUSTAITA FRANCISCO JAVIER CABRERA TOVAR

DIRECCION:







